

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 208
(Mayo 21 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 050-2019.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 050-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S.**, con Nit. 830512840-9, representada legalmente por la señora **MARGARITA DEL SOCORRO SOTO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.104.376 de Sonsón Antioquia, estipuló en la CLÁUSULA DÉCIMA la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	El contratista	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	El contratista	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más. Si el contrato no fuere liquidado en este plazo, la garantía deberá ampliarse a dos años	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	El contratista	Tres años desde la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato	5% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Que la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S**, con Nit. 830512840-9, representada legalmente por la señora **MARGARITA DEL SOCORRO SOTO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.104.376 de Sonsón Antioquia, constituyó con la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860524654-6, la póliza N° 510 – 47 - 994000010395 ANEXO 0 del 20 de Mayo de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de Prestación de servicios Nro: 050-2019.

Que revisada la póliza Nro. 510 – 47 - 994000010395 ANEXO 0, expedida por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860524654-6, y constituidas por la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S**, con Nit. 830512840-9, representada legalmente por la señora **MARGARITA DEL SOCORRO SOTO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.104.376 de Sonsón Antioquia, se observa:

TOMADOR:	AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S. Nit. 830512840-9			
AFIANZADO:	AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S. Nit. 830512840-9			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7			
GARANTIAS OTORGADAS				
Cumplimiento Del Contrato	\$11.978.209,60	17-05-2019	17-09-2019	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$5.989.104,80	17-05-2019	17-07-2022	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	
Calidad de los bienes suministrados	\$23.956.419,20	17-05-2019	17-01-2020	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de Prestación de servicios Nro. 050-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

En consecuencia de lo anterior

RESUELVE

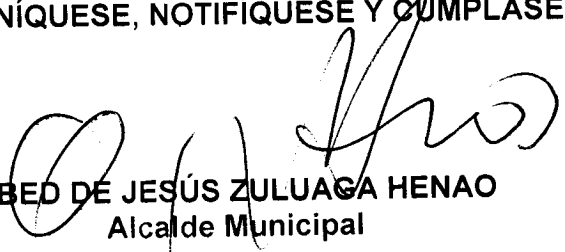
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza Nro. 510 – 47 - 994000010395 ANEXO 0, expedida por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860524654-6, con el fin de dar cumplimiento a la clausula de garantías del contrato de Prestación de servicios Nro: 050-2019, constituidas por la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S**, con Nit. 830512840-9, representada legalmente por la señora **MARGARITA DEL SOCORRO SOTO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.104.376 de Sonsón Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S**, con Nit. 830512840-9, representada legalmente por la señora **MARGARITA DEL SOCORRO SOTO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.104.376 de Sonsón Antioquia, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 21 días del Mes de Mayo de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	--	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso